

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5326 LOGROÑO

Edicto.

Doña Sonia Nalda Romea, Secretaria Judicial del Jdo. Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, en sustitución, anuncia:

1. Que en el Concurso Voluntario y Ordinario n.º 531/2013, en el que figura como concursado LÁZARO CONEXTRÁN, S.L., se ha dictado el día veintitrés de diciembre de dos mil trece, sentencia aprobando judicialmente la propuesta anticipada de convenio propuesto por la concursada.

2. La propuesta de convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. Por resolución de fecha trece de enero de dos mil catorce se rectificó la sentencia de fecha veintitrés de diciembre de dos mil trece en el sentido de que no procede la apertura de la sección sexta de calificación.

Logroño, 27 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006008-1